

## **Un garbanzo de a libra: agricultura comercial en el valle del Mayo, 1884-1910.**

Dr. Gustavo Lorenzana Durán  
DEHA-UNISON<sup>o</sup>

*En la ponencia abordaré las solicitudes de concesiones de agua presentadas por propietarios de tierras para derivar por medio de obras hidráulicas –canales y bocatomas las aguas del río Mayo para uso agrícola. El vínculo que se estableció gracias a aquellas entre los dos recursos: tierra y agua, permitió, que, en una parte de la llanura semidesértica ubicada en el sur del estado de Sonora, emergiera una agricultura comercial. Lo anterior, nos dará la pauta para exponer un segundo asunto. La exportación del garbanzo, principal producto en el período de estudio, hacia los mercados de los Estados Unidos de América, Cuba y España, principalmente.*

El valle del Mayo comprende los actuales municipios de Navojoa, Etchojoa, Huatabampo en el estado de Sonora, los cuales, están ubicados en la llanura costera del Pacífico. Su vegetación está compuesta por palo verde, torotes, mezquites, pitahayas, choyas y chamizos. Su clima es extremo. La temperatura mínima en invierno es de 3.5<sup>o</sup> centígrados y la temperatura máxima en verano es de 43.5<sup>o</sup> centígrados. La precipitación media anual va de los 279.1 mm a los 436.8 mm, con régimen de verano y precipitación invernal.<sup>1</sup> Sus tierras son recorridas por el río Mayo.

Lo semiárido de la llanura y la escasez de lluvias, podrían dar la impresión a primera vista, que en dicho valle no ha sucedido nada que valga la pena historiar. Sin embargo, si ponemos nuestra atención en las relaciones entre los hombres y la naturaleza, entonces, si estamos en la posibilidad de

---

<sup>o</sup> Profesor investigador del Departamento de Historia y Antropología de la Universidad de Sonora.

<sup>1</sup> Pérez, 1985, pp. 165-166.

historiar las acciones que realizaron aquellos, para transformar una parte de la llanura semidesértica en un área agrícola bajo irrigación.

Por lo tanto, el objetivo del presente trabajo es presentar un trazo sobre los recursos tierra y agua a través de las obras hidráulicas y de la inserción del garbanzo en el mercado internacional.

## I

Los hombres que tomaron la decisión de establecerse en el citado valle meridional del actual estado de Sonora, lo hicieron a partir de los recursos existentes en la naturaleza. Uno de ellos, es la tierra. Esta, sé sabe que es considerable. Sin embargo, si no es irrigada sólo podía y puede servir para el pastoreo del ganado mayor o menor

El primer registro de la construcción de una obra hidráulica en el valle del Mayo data del año de 1837. Juan Quirós, vecino de la ciudad de Álamos, con el trabajo de algunos mayos de los pueblos de Batacosa, Tepahui y Conicari, llevo a cabo los trabajos de una toma para aprovechar las aguas del arroyo de Los Cedros en el riego de las tierras de Bacusa, sitio, que los mayos del ya citado pueblo de Tepahui consideraban como suyo. El litigio por la posesión fue la causa de la suspensión de la obra.<sup>2</sup>

El conflicto dio al traste según Juan Francisco Fox, con el esfuerzo de un empresario emprendedor, quien, no recibió apoyo del gobierno estatal. Por su parte, los indios que participaron en los trabajos, además, de quejarse por la falta de pago y los malos tratos, se refirieron a la toma como una obra

---

<sup>2</sup> AGES, Comunicación de Juan Francisco Fox al prefecto del Distrito de Álamos, José María Gaxiola de 6 de diciembre de 1837, Ramo: Terrenos, Tomo 1099, caja 331.

“quimérica”.<sup>3</sup> Este primer intento, deja en claro, la línea a seguir por parte de los propietarios de tierras o sitios de ganado mayor, para ampliar la frontera agrícola. El trinomio tierra-agua-obras hidráulicas más allá de la escasez de agua, se iba a convertir en el motor de la producción agrícola en el valle del Mayo.

Por supuesto, se debe decir, que la transformación de una parte de la llanura semidesértica en una zona agrícola bajo riego no era una empresa nada fácil. Sin embargo, había que realizarla. La responsabilidad de llevarla a cabo era de la iniciativa individual. Tuvieron que pasar un poco más de dos décadas para que aquella diera una muestra más de sus acciones por cumplir con el propósito arriba señalado.

En 1862, Federico Ronstadt, informó sobre la construcción de un canal con el fin de derivar las aguas del río Mayo. La obra se realizaba cerca del pueblo de Tesía. Igualmente, notificó su suspensión por el agua que llevaba el río Mayo a consecuencia de las lluvias de la temporada de verano. Al disminuir su caudal, los trabajos fueron reanudados con la participación de los indios de los pueblos de Navojoa, San Ignacio Cohuirimpo y del citado Tesía. Algunos vecinos del primer pueblo, también expresaron su deseo por colaborar solicitando como pago un pedazo de tierra<sup>4</sup>.

Esta obra, cabe decir, fue terminada en el año de 1878.<sup>5</sup> Otros, que participaron en la empresa por aprovechar el recurso agua en el riego de sus

---

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Informe del prefecto del Distrito de Álamos, Federico Ronstadt al gobernador del estado de Sonora [Ignacio Pesquiera] de 10 de diciembre de 1862. Mecanoescrito ubicado en la Sala del Noroeste de la Biblioteca Fernando Pesquiera de la Universidad de Sonora.

<sup>5</sup> AHA, Certificación del juez local de la municipalidad de Navojoa, Rafael Gaxiola, de 29 de noviembre de 1894, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4597, expediente 61,192, f. 13.

tierras, fueron Martín, José de Jesús y Francisco Salido, propietarios de la Compañía Salido Hermanos. Esta, además de la agricultura tenía entre sus planes la construcción de un molino harinero, el beneficio de la plata y otros minerales, el despepite y tejido de algodón y la elaboración de azúcar.

En el caso de la agricultura asunto de nuestro interés, los hermanos Salido, iniciaron en 1863 la construcción de un canal en la margen izquierda del río Mayo con el propósito de conducir el agua para el riego de las tierras en la hacienda Tres Hermanos de su propiedad. La obra se terminó a finales de 1864. Esta obra, según los mencionados hermanos fue la primera de su clase en el Distrito de Álamos, Sonora. Su inversión fue de fuertes sumas de dinero, inversión que bien valía la pena, según sus propias palabras:

por la contribución que estaban haciendo para la prosperidad de la entidad por medio de la producción agrícola y porque el tipo de obra era el medio más eficaz para engendrar el amor al trabajo y por consiguiente el estímulo a la paz entre los indios mayos que tantos y tan repetidos males causan al estado con sus continuas revuelas.<sup>6</sup>

En la concesión de aguas por 318 litros por segundo firmada por el prefecto Carlos F. Gaxiola, se reconoció a los hermanos Salido como los primeros en aprovechar las aguas del río Mayo para uso agrícola “por medio de una obra tan costosa y benéfica bajo todos los aspectos”.<sup>7</sup> A partir de este momento, se puede decir, que en el valle del Mayo se dio un esfuerzo sistemático en la construcción de una infraestructura hidráulica.

---

<sup>6</sup> AHA, Carta de Martín, José de Jesús y Francisco Salido al gobernador del estado de Sonora de 13 de diciembre de 1864, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,235, f. 3.

<sup>7</sup> AHA, Merced para el aprovechamiento de dos bueyes de agua para los señores Martín, José de Jesús y Francisco Salido de 8 de febrero de 1865, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,235. Un buey de agua equivale a 159 litros por segundo. Por ley, era de la competencia de los Ayuntamientos el otorgar concesiones de aguas para uso agrícola.

Antonio Goycoolea, dentro de esta misma lógica construyó un canal en la margen derecha del río Mayo para el riego de las tierras de su hacienda Santa Bárbara, cercana al pueblo de Camoa. Al igual que los Salido, aquel sabía que la inversión en la obra hidráulica iba a ser recompensada con los beneficios económicos que traería consigo la producción agrícola. Desde luego, vio en su obra el medio para redimir

a un número considerable de la clase proletaria tan digna de patrocinio y consideración, quienes por falta de trabajo se ven con frecuencia arrastrados al ejercicio de perniciosas costumbres y de vicios que los convierten por desgracia en una carga pesada para la sociedad.<sup>8</sup>

El regidor Luis López –comisionado por el Ayuntamiento de Álamos-, dijo, que una obra de tal naturaleza era de suma importancia. Por un lado, daba trabajo a los pobres y por el otro, ponía en movimiento a la agricultura una de las fuentes de la riqueza pública, la cual desde su óptica faltaba hasta la época presente”.<sup>9</sup> Por tal trascendencia, según aquel, se le debía otorgar al solicitante el agua para riego en cantidad suficiente aún en los tiempos de secas. El citado Ayuntamiento, le dio la concesión de aguas por 318 litros por segundo para uso agrícola.

La facultad de los Ayuntamientos de otorgar concesiones de aguas para uso agrícola, fue derogada por la Ley de 5 de junio de 1888. El punto central de esta norma es la prerrogativa otorgada al gobierno federal para reglamentar el uso público y privado de las vías generales de comunicación: mares territoriales, esteros y lagunas, los canales construidos por la Federación, los lagos y ríos interiores navegables o flotables, los lagos y ríos de cualquier clase

---

<sup>8</sup> AHA, Comunicación de Antonio Goycoolea al prefecto del Distrito de Álamos de 17 de julio de 1872, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 1287, expediente 17,608. ff. 24-24v.

<sup>9</sup> AHA, Dictamen del regidor Luis López de 12 de septiembre de 1872, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 1287, expediente 17,609, ff. 19-19v.

y en toda su extensión que sirvan de límites a la República o a dos o más estados de la Unión.<sup>10</sup>

Los legisladores federales no señalaron la Dependencia que se abocaría a elaborar los Reglamentos correspondientes. En cambio, en lo referente a la concesión y confirmación de los derechos de los particulares se facultó a la Secretaría de Fomento, Colonización, Industria y Comercio.<sup>11</sup> Un estudioso del tema, ve en la citada norma sólo el control del gobierno federal sobre las aguas contenidas en las ya mencionadas vías generales de comunicación.<sup>12</sup> En otras palabras, el Ejecutivo federal no era propietario de las aguas.

Dicha Prescripción motivo de una desaveniencia entre los gobiernos federal y estatal. El gobernador Rafael Izabal Salido, con base en su experiencia de vida estaba cierto que ninguno de los ríos de la entidad eran vías de comunicación. Por lo tanto, desde su óptica no existía ningún impedimento para dar respuesta a la solicitud de concesión de aguas presentada por José de Jesús Salido, el 8 de julio de 1892.<sup>13</sup>

La petición fue por 318 litros por segundo ha derivar por un canal para el riego de las tierras ubicadas entre los pueblos de Tesía y Navojoa. Los argumentos que esgrimió para justificar la obra fueron los mismos ya expresados 28 años atrás. Que la tierra produjera para satisfacer la demanda de granos; ofrecer trabajo honesto a muchas familias y mantener la paz entre los mayos.<sup>14</sup>

---

<sup>10</sup> Orozco, 1895, 1152-1153.

<sup>11</sup> Ibid., 1153.

<sup>12</sup> Aboites, 1998, 83.

<sup>13</sup> AHA, Solicitud presentada por José de Jesús Salido ante el gobernador [Rafael Izabal Salido] para la construcción de un canal de 8 de julio de 1892, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,221, ff. 5-5v.

<sup>14</sup> Ibid.

Desde luego, Izabal dio una respuesta positiva a la petición de Salido. Aquel, sin duda, estaba convencido que la irrigación era el medio más eficaz para impulsar la producción agrícola, actividad que por supuesto, reclamaba de manera imperiosa

la protección del gobierno en toda la entidad y de una manera especial en el Distrito de Álamos, donde la escasez de lluvias y la falta de terrenos bajo riego mantiene en un límite bien estrecho el ramo de la agricultura, lo cual, hace muy frecuentes los años en que se sufre una verdadera miseria pública por falta de cereales que constituyen la base de la alimentación del pueblo en general.<sup>15</sup>

Izabal, además, reconoció que tanto el gobierno federal como el gobierno estatal no realizaban nada en materia de infraestructura hidráulica. Ante tal hecho, no había más que darle todas las facilidades a la iniciativa privada en la creación de empresas cuyo objetivo fuese “asegurar el bienestar y prosperidad de los pueblos”.<sup>16</sup> Salido, al obtener la concesión de aguas organizó una cuadrilla de más de 100 hombres que abrió más de cinco mil metros del canal con una inversión de “fuertes cantidades de dinero”.<sup>17</sup>

La noticia de la realización de dicha obra llegó a la oficina del secretario de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, Manuel Fernández Leal. Este, en defensa de la jurisdicción federal de las aguas contenidas en las vías de comunicación ordenó su suspensión. Le correspondió al coronel Angel García Peña, jefe de la Comisión Científica de Sonora, comunicar la disposición a Salido.<sup>18</sup>

---

<sup>15</sup> Ibid.

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> AHA, Oficio de José de Jesús Salido al gobernador del estado de Sonora de 8 de abril de 1893, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,221, f. 8v.

<sup>18</sup> AHA, Oficio del secretario de Fomento, Colonización [Manuel Fernández Leal], Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,221, f. 2.

El afectado le solicitó su ayuda al gobernador Izabal. Este, en su alegato puso el acento en el hecho de que el río Mayo no era navegable ni flotable. Al término de las temporadas de lluvias –verano e invierno-, cortaba su corriente.<sup>19</sup> En sentido contrario se expresó el coronel García Peña. Apoyándose en el levantamiento realizado por el ingeniero Felipe Salido, aseveró que el caudal del río Mayo llegaba a 65 centímetros de profundidad cuando las lluvias eran abundantes. Por lo tanto, era navegable y flotable.<sup>20</sup>

Frente a esta postura indiscutible José de Jesús Salido decidió no realizar ningún trámite. Mientras tanto, el Congreso de la Unión expidió la Ley sobre aprovechamiento de aguas federales de 4 de junio de 1894. En ella, se autorizó al Ejecutivo federal a otorgar concesiones a particulares y a compañías para el mejor aprovechamiento de las aguas de jurisdicción federal.<sup>21</sup>

Con esta nueva Ordenanza ya no debía haber dudas sobre la competencia en materia de aguas. Aquella, le correspondía al Ejecutivo federal. De este modo, en el valle del Mayo todos los interesados en el uso agrícola del agua tuvieron que acatar lo dispuesto en la ya mencionada ley. Sirvan como ejemplos de lo anterior, los casos de José María Salido y Compañía y Faustina Salido viuda de Goycoolea.

Epifanio Salido a nombre de José María Salido y Compañía presentó ante la Secretaría de Fomento una solicitud para aprovechar cinco mil litros de agua por segundo para el riego de 3000 hectáreas. Uno de sus propósitos era

---

<sup>19</sup> AHA, Oficio del gobernador Rafael Izabal al secretario de Fomento [Manuel Fernández Leal] de 21 de abril de 1893, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,221, ff. 3-4.

<sup>20</sup> AHA, Oficio del coronel Angel García Peña al secretario de Fomento [Manuel Fernández Leal] de 21 de mayo de 1893, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,221, f. 22v.

<sup>21</sup> Orozco, 1895, 1149.

la explotar la tierra por medio del riego.<sup>22</sup> Para realizar tal actividad, la Compañía por medio de su representante Alonso Rodríguez Miramón, signó el 9 de enero de 1903 con Manuel Fernández Leal, un contrato para construir un canal de 12 kilómetros de longitud. Los trabajos se terminaron el 27 de marzo de 1904. El presidente Díaz expidió el título correspondiente el 14 de junio del mismo año.<sup>23</sup>

En el segundo caso, la mencionada Faustina Salido viuda de Goycoolea, solicitó el 22 de febrero de 1907 por medio del licenciado Juan R. Orcí, la confirmación de la concesión por 318 litros por segundo otorgado por el Ayuntamiento de Álamos en 1873. Contaba con un canal de 11 kilómetros de longitud. El título de confirmación de derechos fue firmado por el presidente Díaz el 25 de septiembre de 1910.<sup>24</sup>

La construcción de la infraestructura hidráulica en el valle del Mayo es una expresión de la historia del hombre en sus relaciones con el medio que le rodea. De tal vínculo emergió una agricultura con dos posibilidades: producir cereales y granos para el consumo interno o para competir en el mercado internacional.

## II

---

<sup>22</sup> AHA, Solicitud de confirmación de derechos presentada por Epifanio Salido al secretario de Fomento [Manuel Fernández Leal] de 5 de marzo de 1901, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,235, f. 9. La Compañía fue fundada el 22 de agosto de 1900.

<sup>23</sup> AHA, Título del derecho al uso y aprovechamiento como riego de las aguas del río Mayo hasta tres mil litros por segundo a favor de José María Salido y Compañía de 14 de junio de 1904, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 4599, expediente 61,235. Se levanto una compuerta y un vertedor de demasías.

<sup>24</sup> AHA, Título de confirmación de derechos de aguas a favor de Faustina Salido de Goycoolea de 25 de septiembre de 1910, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 1287, expediente 17,608, f. 90.

El garbanzo por sí sólo nos da la pauta para decir que en el valle del Mayo se dio una supremacía de la producción agrícola sobre cualquier otra, en el período de estudio. Para la siembra del grano se utilizaba el sistema de riego de bolsa. En otras palabras se inundaba la tierra. Su cultivo comprendía principalmente la cuenca baja del río Mayo.

Entre los productores ubicamos a José María Salido y Compañía, Inocente Amparan, Ponciano I. Castro, Terminel Hermanos, Jesús Velderrain y Sucesores, Sebastián Chacón, Ramón e Ildefonso Ross, Rodolfo Ruiz, Trinidad B. Rosas.<sup>25</sup> Todos ellos, se fueron por la exportación grano motivados quizás por la posibilidad de obtener altos precios.

Se sabe gracias a la obra intitulada *Importación y exportación de la República Mexicana* correspondiente al año de 1899 editada por la Secretaría de Fomento, que los destinos del garbanzo mexicano eran principalmente Cuba, España y los Estados Unidos de América. La primera con 1930 toneladas; la segunda con 4469 toneladas y muy lejos los Estados Unidos de América con 76 toneladas.<sup>26</sup> La producción de garbanzo tomando en cuenta sólo a los seis principales estados productores era suficiente para satisfacer esa demanda. Véase Cuadro 1.

Los datos anteriores nos permiten decir, que la agricultura en algunos estados de la República mexicana era la principal actividad económica. Desde luego, es de destacar también el beneficio económico que trajo consigo el grano para los productores. Por tal razón, los garbanceros del municipio de Huatabampo, Sonora, acordaron dedicarse exclusivamente al cultivo del

---

<sup>25</sup> AHA, Informe relativo a los canales del río Mayo elaborado por el ingeniero inspector Gustavo González de 30 de septiembre de 1918, Fondo: Aprovechamientos Superficiales, caja 2146, expediente 32,200

<sup>26</sup> Secretaría de Fomento, 1900, 207.

garbanzo. Además, ya tenían identificados a los principales compradores en el mercado internacional: España y Cuba. Por supuesto, con la posibilidad que surgiera un tercer país comprador.

Mientras esto último sucedía, el garbanzo mexicano competía con el español en el mercado cubano. En las reseñas comerciales elaboradas por el Consulado de México en La Habana, correspondientes a los meses de agosto de 1901 a enero de 1902, se registro el desembarco de 8797 sacos de garbanzo de 100 kilos cada uno. El precio del garbanzo mexicano oscilaba entre 3 y 6 pesos el quintal. Mientras que el precio del garbanzo español se ubicaba entre 2.75 y 6.50 pesos el quintal.<sup>27</sup>

El valor fue calculado con base un saco de 45 kilos. Cada uno de los 41.364 sacos exportados a Cuba fue vendido en 8.65 pesos. En España, el precio de saco fue de 10.50, siendo enviados 77.393. Mientras, que los 10.821 sacos exportados a los Estados Unidos de América costaron cada uno 6.00 pesos. Es claro, que el mercado tenía precios diferenciales.

Los productores de garbanzo de la municipalidad de Huatabampo, Sonora, para la colocación del grano en diferentes partes del mundo recurrieron a casas exportadoras. Véase Cuadro 2. La producción de garbanzo del valle del Mayo era enviada al puerto de Yavaros. De este lugar por vía marítima al puerto de Guaymas, sitio en donde las casas exportadoras la embarcaban en el ferrocarril con destino a Nogales, Arizona. De este puesto fronterizo salía con destino a los puertos de Galveston, Nueva Orleans y Nueva York. En estos puertos se embarcaba en vapores de banderas estadounidense,

---

<sup>27</sup> AGN, Reseñas comerciales de agosto de 1901 a enero de 1902, Ramo: Relaciones Exteriores, L-(729.1-5)-27. Un quintal equivale a 100 libras. Una libra equivale a 453.6 gramos.

española, francesa y noruega con destino a los puertos de La Habana, Cuba y Bilbao, España.<sup>28</sup>

En 1903, la producción de garbanzo en el valle del Mayo alcanzó las 1035 toneladas. Mientras, que en el resto del estado de Sonora la producción fue de 712 toneladas. Esta producción se distribuyó entre La Habana, Nueva York, Santander, Bilbao y Puerto Rico.<sup>29</sup>

Los productores del municipio de Navojoa eran Orrantia y Quirós, Benjamín G. Hill, en su propiedad llamada Mochibampo, Inocente Amparan en su predio nombrado San Antonio Nachuquis.<sup>30</sup> En el municipio de Huatabampo el garbanzo salía de las haciendas San Pedro, Jupateco, El Naranjo y Huichaca, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, José T. Otero, Jesús Velderrain y Ross Hermanos respectivamente.<sup>31</sup>

En conjunto las haciendas del primer municipio tuvieron una producción de 56 toneladas, mientras que la producción de las haciendas del segundo municipio alcanzó las 900 toneladas. Las aportaciones de los productores de garbanzo del valle del Mayo fueron registradas por la Dirección General de Estadística para los años 1904 y 1905. Véase Cuadros 4 y 5.

El precio del saco de garbanzo de 45 kilos correspondiente al Cuadro 4 fue de 4.55 pesos para Alemania; 10.45 pesos en Cuba; 10.20 pesos en España y 4.20 pesos en Estados Unidos de América. La exportación fue 489, 55.433, 177.237 y 18.901 sacos respectivamente. Por otro lado, las cifras son

---

<sup>28</sup> AGN, Reseña comercial de agosto de 1901, Ramo: Relaciones Exteriores, L-(729.1-5)-27

<sup>29</sup> Gracida, 1985, 97.

<sup>30</sup> AGES, Noticia de las haciendas de agricultura que existen en el municipio de Navojoa, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2245, expediente 1. La fecha del documento es 22 de agosto de 1906.

<sup>31</sup> AGES, Noticias de las haciendas del municipio de Huatabampo, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2245, expediente 3.

reveladoras del incremento en los envíos de garbanzo a Alemania y a los Estados Unidos de América.

Con respecto al Cuadro 5, el precio del saco de garbanzo de 45 kilos fue para Alemania de 6.75 pesos; para Cuba de 9.85 pesos; para España de 9.42 pesos y para Estados Unidos de América 4.25 pesos. Los sacos exportados fueron 16.196, 77.298, 273.440 y 94.541 respectivamente. Con estos dos países más Cuba y España, los productores de garbanzo asentados en el valle del Mayo tenían un excelente negocio en sus manos.

En 1906, fueron desembarcados en el puerto de La Habana, 24.432 sacos de garbanzo mexicano.<sup>32</sup> En 1907, la producción garbancera en el valle del Mayo seguía adelante. La hacienda San Pedro produjo 800 toneladas; la hacienda Jupateco 500 toneladas; la hacienda El Naranja 500 toneladas y la hacienda Huichaca 150 toneladas.<sup>33</sup> En mayo de dicho año, comenzó a funcionar la estación del ferrocarril en Navojoa, Sonora.<sup>34</sup> De esta manera, el valle del Mayo quedó conectado con la frontera norte por otra vía de comunicación.

Fue precisamente en los Estados Unidos de América donde se presentó un problema para los garbanceros del valle del Mayo. El Departamento de Agricultura detectó la contaminación del garbanzo por la plaga de gorgojo. De tal situación se le hizo del conocimiento a la Secretaría de Fomento. Esta, recurrió al gobernador del estado de Sonora para informar a los productores de garbanzo para que actuaran en consecuencia. La tarea era evitar en palabras

---

<sup>32</sup> AHGE, Libro de registro de barcos, IV-752-2.

<sup>33</sup> AGES, Noticia de las haciendas de agricultura que existen en el Distrito de Álamos, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2249, expediente 3.

<sup>34</sup> Gracida, 1985, 104.

del responsable de la citada Dependencia “la exclusión del mencionado grano de aquel mercado y trastornos a los agricultores y a los comerciantes”.<sup>35</sup>

Los productores de garbanzo al tener conocimiento actuaron de manera inmediata se abocaron al asunto, rociando sus cultivos con el insecticida de bisulfuro de carbono, líquido incoloro cuyos vapores son nocivos para la salud. Desde luego, con tal procedimiento fue eliminada la plaga de insectos y con ello, de nueva cuenta se abrieron las puertas del mercado estadounidense para el garbanzo sonoreense.

La bonanza de la producción agrícola llevo al secretario de Fomento, licenciado Olegario Molina a declarar en 1910 que “en el corto plazo la agricultura iba a desempeñar un papel de suma importancia en el desarrollo y prosperidad del país”.<sup>36</sup> En dicho año, la producción de garbanzo en los municipios de Huatabampo y Etchojoa fue de 4000 y 6500 toneladas con un valor de 300 mil y 650 mil pesos.<sup>37</sup>

A manera de conclusión, se puede decir, que la conjunción de los recursos tierra y agua con las acciones del hombres simbolizadas con la construcción de una infraestructura hidráulica, dio por resultado la transformación de una parte de la llanura semidesértica en una zona agrícola bajo riego. Los productores del valle del Mayo con una visión empresarial y competitiva decidieron participar en el mercado internacional por medio del cultivo y exportación del garbanzo.

---

<sup>35</sup> AGES, Oficio de la Secretaría de Fomento, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2332, expediente 16. La fecha del documento es 29 de abril de 1908.

<sup>36</sup> Secretaría de Fomento, 1910, XXXIII.

<sup>37</sup> AGES, Boleta para recoger datos sobre estadística agrícola, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 3115.

Cuadro 1.- Principales estados productores de garbanzo 1900

Entidad federativa	Toneladas	Valor en miles de pesos
Guanajuato	7899	505.924
Hidalgo	1299	101.571
Jalisco	21900	666.003
Michoacán	8175	230.747
Sinaloa	1270	61.720
Sonora	2802	158.659
	43345	1.724.624

Fuente: Secretaría de Fomento, 1900, 393. Se hizo la conversión de hectolitros a kilos y luego a toneladas.

Cuadro2.- Exportación de garbanzo, 1902.

Países	Kilos/miles-millones	Valor en miles de pesos
Cuba	1.876.298	359.064
España	3.510.550	826.094
Estados Unidos de América	490.844	65.563
	5.877.692	1.250.721

Fuente: Secretaría de Fomento, 1903, 156.

Cuadro 3.- Casas exportadoras

Nombre	Ciudad o puerto
P. Cosca y Compañía	Guaymas
García Bringas y Compañía	"
Arturo Morales	"
H. Wolf y Compañía	"
Luis A. Martínez	"
Teodoro Hoffman	"
W. Iberri e Hijos	"
Ramón Uribe	"
Herederos de C. A. de Maytorena	San José de Guaymas
Juana G. viuda de Maytorena	"
José María Maytorena	"
Leonardo Camou	"

Luis Maytorena	“
Florencio Maytorena	“
Alejandro Romo	“
Manuel Espriu	“
Antonia M. de Ciapara	“
Abraham Morales	“
Jesús M. Villaescusa	“
Francisco Maytorena	“
José María Paredes <sup>o</sup>	Hermosillo

Fuente: AGES, Lista de exportadores mexicanos residentes en el Distrito de Guaymas, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2472, expediente 3.

<sup>o</sup> Lista de las personas exportadoras que se encuentran en el Distrito de Hermosillo, Ramo: Oficialía Mayor, Tomo 2472, expediente 3.

Cuadro 4.- Exportación de garbanzo, 1904.

Países	Kilos/miles-millones	Valor en miles de pesos
Alemania	19.490	1.949
Cuba	2.514.444	579.674
España	8.039.490	1.813.376
Estados Unidos de América	857.393	79.787
	11.430.817	2.474.786

Fuente: Secretaría de Fomento, 1907, 166.

Cuadro 5.- Exportación de garbanzo, 1905.

Países	Kilos/miles-millones	Valor en miles-millones de pesos
Alemania	734.688	109.473
Cuba	3.506.240	761.779
España	12.403.254	2.577.383
Estados Unidos de América	4.288.400	402.644
	20.932.582	3.854.339

Fuente: Secretaría de Fomento, 1908, 148.

### Siglas y referencias

AGES	Archivo General del Estado de Sonora
AGN	Archivo General de la Nación
AHA	Archivo Histórico del Agua
AHGE	Archivo Histórico Genaro Estrada

Aboites Aguilar, Luis  
1998 *Las aguas de la Nación. Una historia política de México (1888-1946)*. México: CIESAS.

Pérez Bedolla, Raúl Gerardo  
1985 “Geografía de Sonora” en Alvarez Palma, Ana María, Echávarri Pérez, Ariel, et. al., *Historia General de Sonora I. Período prehistórico y Prehispánico*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

Gracida Romo, Juan José  
1985 “La agricultura moderna de Sonora 1892-1910” en Radding, Cynthia (coord) *Historia General de Sonora IV. Sonora moderno 1880-1929*. Hermosillo: Gobierno del Estado de Sonora.

Pesquiera, Fernando  
s. A. *Documentos para la historia de Sonora, 1863-1864*. Volumen V, primera parte.

Orozco, Wistano Luis  
1895 *Legislación y Jurisprudencia sobre terrenos baldíos*. México: Imprenta El Tiempo.

Secretaría de Fomento

1901 *Anuario estadístico de la República mexicana 1900.*  
México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

---

1900 *Importaciones y exportaciones de la República Mexicana. Año de 1899.* México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

---

1903 *Importaciones y exportaciones de la República Mexicana. Año 1902.* México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

---

1907 *Importaciones y exportaciones de la República Mexicana. Año 1904.* México: Imprenta de la Secretaría de Fomento.

---

1908 *Importaciones y exportaciones de la República Mexicana. Año 1905.* México: Imprenta de la Secretaría de Fomento.

---

1910 *Memoria correspondiente al ejercicio fiscal de 1909-1910.* México: Imprenta de la Secretaría de Fomento.